ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 2
SERIE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 10, SERIE 1993-1994, SEGÚN ENMENDADA QUE IMPLANTA EL PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCION DE PUESTOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE A FIN DE CREAR LA ESPECIFICACION DE CLASE DE OFICIAL DE ASUNTOS FEDERALES; Y ELIMINAR LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE OFICIAL DE PROGRAMAS FEDERALES."

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: Es política pública de esta Administración Municipal del Municipio Autónomo de Ponce actualizar el sistema estructural de personal para ajustarlo a los conceptos más dinámicos y efectivos de gerencia contemplados en la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: La Administración Municipal adoptó la Ordenanza Núm. 10 Serie 1993-1994 que implanta el Plan de Clasificación y Retribución de Puestos de Carrera el cual cobró vigencia el 22 de febrero del 1994, y enmendada en varias ocasiones;

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, en su Artículo 11.006 otorga facultades al Alcalde para crear puestos, establecer deberes, solicitar requisitos y fijar salarios a los funcionarios y empleados municipales con la aprobación de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: El Artículo 11.006 de la referida Ley dispone que será responsabilidad del Alcalde crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puestos comprendidas en el Plan de Clasificación del Servicio de Carrera de manera que se mantenga al día;

POR CUANTO: Mediante la aplicación de dicha ley se persiguen alcanzar los más altos niveles de excelencia, eficiencia y la productividad en la Administración Pública a nivel municipal;

POR CUANTO: Conforme a las necesidades del servicio del Municipio, se hace necesario crear la especificación de clase de Oficial de Asuntos Federales y eliminar la especificación de clase de Oficial de Programas Federales.

PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Crear la especificación de clase de Oficial de Asuntos Federales, código de clasificación Núm. 6221 y ubicarla en la Escala Núm. 29 $ 2,498.00- $ 3,247.00 (Anejo I).

SECCIÓN SEGUNDA: Eliminar la especificación de clase de Oficial de Programas Federales, código Núm. 6221 (Anejo I).

SECCIÓN TERCERA: El título de la Clasificación, Código, Naturaleza de Trabajo, Aspectos Distintivos de Trabajo, Ejemplos de Trabajo, Conocimiento, Habilidades y Destrezas Mínimas, Requisitos Mínimos, Periodo Probatorio y Escalas de Sueldo de la clase de Oficial de Asuntos Federales se hace formar parte de esta Ordenanza.

SECCIÓN CUARTA: La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de Recursos Humanos, a la Oficina del Alcalde y al Departamento de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Municipio.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DEL MES DE JULIO 2007.

LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2007, Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2007.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

cpr
ORD. # 2 ENMIENDA ORD. #10 SERIE 1993-94 CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE PUESTOS DE CARRERA

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Ordenanza Núm. 2 Serie 2007-2008, "PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 10, SERIE 1993-1994, SEGÚN ENMENDADA QUE IMPLANTA EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE PUESTOS DE CARRERA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A FIN DE CREAR LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE OFICIAL DE ASUNTOS FEDERALES; Y ELIMINAR LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE OFICIAL DE PROGRAMAS FEDERALES.";aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 9 de julio de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Antonio Quilichini Teissoniere***
Hon. Nilda González González	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Simona Santiago Ruiz***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A Vicéns

Una Vacante.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día ***lunes, 9 de julio de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 10 de julio de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***martes, 10 de julio de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***martes, 10 de julio de 2007.***

REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm